

Consejo Normativo de Contabilidad

Resolución Nº 026-2001-EF/93.01

Lima, 29 de Noviembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) constituyó el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC) en enero de 1997, con el propósito de intensificar la rigurosa aplicación y comparabilidad a nivel mundial de los estados financieros preparados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), encargándose de la interpretación de temas contables que presentan controversias o cuando no se tratan en una NIC;

Que, mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 021-2000-EF/93.01 de fecha 18 de Diciembre del 2000, se oficializaron las interpretaciones SIC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16;

Que, el Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad, el Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación y la Comisión Técnica Permanente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, han revisado las Interpretaciones — SIC 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, y han propuesto su aprobación y aplicación en el país;

Que, es necesario oficializar las mencionadas Interpretaciones SIC, a fin de que las empresas apliquen adecuadamente las indicadas normas internacionales, para que los Estados Financieros de las empresas reflejen razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo, con el propósito de cumplir con la exigencia de revelar todos los requerimientos de las mencionadas Normas y cada interpretación aplicable emitida, según el párrafo 11 de la NIC 1 (Modificada en 1997), Presentación de Estados Financieros; y

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º y 13º de la Ley Nº 24680 – Del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en la Sesión de la fecha;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OFICIALIZAR, las Interpretaciones SIC, siguientes:

SIC 17 : Patrimonio – Costos de una Transacción Patrimonial SIC 18 : Uniformidad – Métodos Alternativos.

SIC 19 : Moneda de Informe – Medición y Presentación de Estados Financieros,

según la NIC 21 y NIC 29.

SIC 20 : Método Contable de Participación Patrimonial - Reconocimiento de Pérdidas.

SIC 21 : Impuesto a la Renta – Recuperación de Activos Revaluados No Depreciables.

SIC 22 : Combinaciones de Negocios – Ajuste Posterior de los Valores Razonables y Plusvalía Mercantil Inicialmente Informada.

SIC 23 : Inmuebles, Maquinaria y Equipo — Costos importantes de Inspección o Renovación (overhaul)

SIC 24 : Utilidades por Acción – Instrumentos Financieros y otros Contratos que Pueden Liquidarse con Acciones.

SIC 25 : Impuesto a la Renta – Cambios en la Situación Tributaria de una Empresa o de sus Accionistas.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución rige para los estados financieros que cubran períodos que se inicien a partir del 1° de Enero del 2002.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR, que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios Departamentales y las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de las Interpretaciones SIC aprobadas.

Registrese, comuniquese y publiquese

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ

PRESIDENTE



Consejo Normativo de Contabilidad

3

CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ Sub Contadora General de la Nación

CPC. AMALIA VALENCIA MEDINA
Representante de la Comisión Naciona

Representante de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

CPC. SILVIA HOAN ALMANDOS

Representante de la Superintendencia

de Banca y Seguros

GPC ANGEL SALAZAR FRISANCHO

Representante de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú

y su Junta de Decanos

CPC. PEDRO CENTENO VASQUEZ

Representante del Colegio de Contadores Públicos de Lima CPC. EFRAIN CASALLO ARROYO
Representante de la Superintendencia
Nacional de Administración Tributaria

CPC. CECILIA LUNG ROJAS

Representante del Banco Central de

Reserva del Perú

CPO DAVID NIETO MODESTO
Representante de la Actividad
Administrativa del Estado

CPC. LEONIDAS SANCHEZ LLAMOZAS Director General de Contabilidad del

Sector Privado

CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN Directora General de Contabilidad Analítica de Explotación